

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de  
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00560 -00

Previo a resolver lo solicitado por el memorialista, se deberá acreditar el interés jurídico que aduce ostentar el abogado Iván Darío Daza Ortégón como apoderado judicial de la parte demandante.

Así mismo, se solicita que se remita copia del correo electrónico al que se hace alusión y el cual fue enviado según su dicho el día 16 de septiembre de 2020, puesto que, una vez revisada la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, no se observó ningún escrito de subsanación pendiente por anexar.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá D.C., el día 16 FEB 2021  
Por anotación en estado N° *ok* de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

<sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.